

PLAN DE IGUALDAD CEP CÓRDOBA

En el CEP Córdoba pretendemos crear un espacio que nos permita reflexionar sobre la inclusión de la perspectiva de género en los contenidos y la programación de las actividades de formación diseñadas por las diferentes asesorías en el Centro del Profesorado de Córdoba.

La idea es contar con una serie de herramientas metodológicas para integrar la perspectiva de género en nuestro trabajo cotidiano, además de debatir el desarrollo de planteamientos que incorporen el género y la igualdad en las actividades planificadas desde los ámbitos de trabajo que ofertan propuestas de formación para las y los docentes de las diversas etapas educativas:

- Educación Infantil.
- Educación Primaria.
- Educación Secundaria Obligatoria y Post-obligatoria.
- Educación de Personas Adultas.
- Formación Profesional.
- Escuelas de Idiomas.
- Escuelas de Arte.
- Escuela de Arte Dramático
- Conservatorio de Danza.
- Conservatorios de Música.

Nuestro objetivo es la creación de un instrumento vivo y cambiante que motive la puesta en común, el intercambio de experiencias y conocimientos que contribuya a consolidar la perspectiva de género en la formación del profesorado. Nuestro ámbito de actuación directa se dirige a un colectivo de un total de 285 docentes que son los encargados de dinamizar el Plan de Igualdad en los centros.

Como se indica en el **I Plan Estratégico para la Igualdad entre Hombres y Mujeres** en Andalucía, y tal como se refleja en la línea de actuación 2 dedicada a Educación: "Incorporar la perspectiva de género a la educación supone cimentar las bases para la igualdad real y efectiva, y se muestra como el mejor medio para impulsar el proceso de transformación social y modificación de las estructuras sexistas y discriminatorias".

El **II Plan de Igualdad de Género en Andalucía (2016-2021)**, así como el **II y III Plan Estratégico para la Igualdad entre Hombres y Mujeres** establecen, a lo largo de todas sus disposiciones, medidas y actuaciones concretas para continuar profundizando, desde una perspectiva de género, en los Planes de Centro, en los materiales y en el currículo; en el aprendizaje, la formación y la implicación de toda la comunidad educativa; en la promoción de acciones de prevención de la violencia de género y en la propia estructura del sistema educativo.

Haciendo hincapié en la necesidad de asegurar desde el ámbito educativo la no discriminación por motivo de género, promoviendo actitudes de respeto mutuo y el reconocimiento de la igualdad de derechos de todas las personas con independencia del género con el que se sienten identificadas.

Nuestro deseo es el desarrollo de estos dos objetivos:

- Apostar por un lenguaje libre de estereotipos de género en nuestra documentación por ejemplo:

- 1.-En la redacción de los dípticos de las actividades formativas.
 - 2.-En los proyectos de las actividades de autoformación
- Incluir la perspectiva de género en las actividades formativas (siempre que sea posible).

1-SITUACIÓN DE PARTIDA

La población andaluza escolarizada en los niveles que abarcan desde la Educación Infantil hasta la Educación Universitaria, se encuentra representada por sexo de forma equilibrada con un ligero incremento de las mujeres sobre los hombres a partir de la Educación Secundaria.

Esta situación es el resultado de dos procesos que han tenido lugar en España en las últimas décadas: el proceso de ampliación y universalización de la educación obligatoria y la vertiginosa y masiva incorporación de jóvenes a la Universidad. Ambos acontecimientos han contribuido de manera innegable a la mejora de la situación educativa de las mujeres y consecuentemente, a la reducción de las desigualdades de género en esta parcela de la sociedad.

En el segundo ciclo de ESO, Bachillerato y FP las mujeres constituyen un porcentaje mayor de matriculación que los hombres (un 73,3% frente al 63,4% de ellos) con una diferencia de casi 10 puntos porcentuales.

En las alumnas y los alumnos matriculados en Bachillerato podemos apreciar un sesgo de género en la selección de las distintas ramas educativas. Las mujeres se concentran en los estudios sociales y humanidades en mayor medida que los hombres y por el contrario, la concentración de hombres en las ramas de carácter científico y técnico es muy superior al de las mujeres.

En la enseñanza universitaria de primer y segundo ciclo, las mujeres representan el 41,3% frente al 32,1% de los hombres, y en enseñanzas universitarias de tercer ciclo, las mujeres suponen el 1,5% y los hombres el 1,4%.

2.-COMPROMISOS

- Trabajar por la integración de la perspectiva de género no sólo en las actividades relacionadas con igualdad y coeducación, sino desde la gestión de las actividades formativas programadas por el CEP.
- Reconocer la igualdad de oportunidades como un principio transversal.
- Difundir el compromiso a todas las personas que trabajan en el centro.
- Dinamizar la Comisión de Igualdad.
- Facilitar los medios humanos y materiales.
- Sensibilizar a nuestros compañeros y compañeras en materia de igualdad de oportunidades.

3.-COMISIÓN DE IGUALDAD

Grupo de trabajo preferentemente del área de trabajo relacionada con convivencia y coeducación con conocimientos del centro de trabajo y la temática que se desarrollará. La Comisión de Igualdad será un órgano paritario y está constituida por los siguientes integrantes:

-Arias González, Mercedes
-Dugo Fálder, Nieves
-Merino Mesa, Francisco Ramón
-Moraga Campos, José.
-Tejederas Dorado, Margarita

3.1 -FUNCIONES DE LA COMISIÓN

Para impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación de las actuaciones desarrolladas por el CEP de Córdoba se ha puesto en marcha, como una más de las medidas adoptadas en su plan de igualdad, la constitución de una Comisión de Igualdad de Género cuya finalidad principal es ejercer funciones de carácter horizontal y transversal, entre las cuales destacamos las siguientes:

- a) Actuar como Observatorio de la Igualdad de Género en el CEP y los centros educativos de su zona.
- b) Asesorar a los órganos competentes para la elaboración del Informe anual de Género que se incluirá en la memoria anual del CEP.
- b) Establecer indicadores y llevar a cabo el seguimiento, evaluación del desarrollo y cumplimiento del Plan de Igualdad del CEP, sin perjuicio de las funciones que, a tales efectos, correspondan a otros órganos.
- c) Recibir las estadísticas de sus actuaciones y realizar el análisis, seguimiento y control de los datos desde la dimensión de género
- d) Impulsar la formación y sensibilización del propio personal del CEP en relación al alcance y significado del principio de igualdad de oportunidades, mediante la formulación de propuestas de acciones formativas.
- f) Impulsar y apoyar el desarrollo de medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y hombres.
- g) Realizar la asistencia técnica al profesorado y a los centros educativos en relación a la aplicación del Plan de Igualdad en Educación, asegurando actuaciones explícitas y transversales.
- h) Colaborar con otras Instituciones, organismos y organizaciones al objeto de garantizar la adecuada cooperación en la coordinación de las actuaciones en materia de igualdad de mujeres y hombres, y prevención de la Violencia de género.
- i) Visibilizar su propio Plan de igualdad como elemento de promoción de la coeducación y prevención de la Violencia de género.
- j) En general, velar por la aplicación efectiva del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

3.-FORMACIÓN

Es recomendable que la Comisión de Igualdad se forme y se actualice en los siguientes contenidos mínimos:

- Las políticas de igualdad y la legislación actual: III Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2022-2028.
- Instrumentos para la elaboración de un Plan de Igualdad.
- La igualdad entre mujeres y hombres como factor de calidad en nuestro centro de trabajo.
- Elaboración de nuestro programa formativo desde la perspectiva de género.

4.-DIAGNÓSTICO

En esta fase se establece un recorrido que es importante seguir en el orden que se detalla:

- Planificación de un calendario para el desarrollo de la fase de diagnóstico.
- Recogida de información en el Centro del Profesorado.
- Recopilación de datos.
- Análisis de la gestión.
- Aplicación de los diversos instrumentos de recogida de información.
- Información y puesta en común de los resultados.

5.-NEGOCIACIÓN

- Negociación del Plan de Igualdad con la representación personal docente y no docente.
- Definición de los objetivos a partir de los resultados del Diagnóstico.
- Identificación de las acciones de mejora para cada uno de los ejes de la intervención.
- Establecimiento de un cronograma.
- Determinar qué personas o áreas son responsables de cada una de las acciones que se van a llevar a cabo.
- Fijación de los recursos materiales y económicos.
- Señalamos los indicadores de seguimiento.
- Evaluación del Plan de Igualdad.

6.- ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

- Introducción, contenidos y metodología.
- Características del Centro del Profesorado.
- Distribución del Centro del Profesorado desagregada por sexo en todos los aspectos estudiados.